



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000004 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 ENE 2024

VISTO:

La CARTA N° 41-2023/CONSTRUCTURA MACIZA-E.I.R.L, de fecha 07 de diciembre de 2023, INFORME N° 014-2023-GRUPO OYD - JEFE DE SUPERVISIÓN - REMP, de fecha 12 de diciembre del 2023, CARTA N° 096-2023/G-OYD, de fecha 13 de diciembre del 2023, INFORME N° 197-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT, de fecha 18 de diciembre del 2023, INFORME N° 3153-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de recepción 20 de diciembre del 2023 por el Área de Asunto Legales de la GRI, proveído de fecha 20 de diciembre del 2023, INFORME LEGAL N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-ALL, de fecha de 10 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el día 07 de julio del 2023, se firmó el **ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L, para la ejecución de la IOARR "**REPARACIÓN DE DEFENSA RIBERENA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Que, el día 17 de julio del 2023, se firmó el **ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el contratista CONSTRUCTOR MACIZA EIRL.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000004 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 ENE 2024

Que, el día 01 de agosto del 2023, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 010-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, proveniente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria)**, entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; la empresa **CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.**, para la ejecución de la IOARR: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/ 943,716.39 (Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos dieciséis con 39/100)** que incluye el Impuesto General a las Rentas, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, el día 12 de setiembre del 2023, se firmó el primer **ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE PLAZO**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y la **CONSTRUCTORA MACIZA EIRL**.

Que, el día 11 de octubre 2023, se firmó el **ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el contratista **CONSTRUCTOR MACIZA EIRL** y la Supervisión a cargo de **GRUPO OYD SCRL**.

Que, el día 25 de octubre del 2023, se firmó el **ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE PLAZO N° 02**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y la **CONSTRUCTORA MACIZA EIRL** y la Supervisión a cargo de **GRUPO OYD SCRL**, a través de la cual se acordó reiniciar el plazo de ejecución de obra de la IOARR **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a partir del 01 de diciembre de 2023.

Que, a través del **INFORME N° 014-2023-GRUPO OYD-JEFE DE SUPERVISIÓN -REMP**, de fecha 12 de noviembre del 2023, el ING. Rubén Montalván Porras Supervisor de Obra, alcanza al apoderado del **GRUPO OYD SCRL.**, la **ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA GENERADA POR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02** de la IOARR de emergencia **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"** para su revisión, y además recomienda aprobar la programación de la obra actualizada y su incorporación al contrato para la Ejecución de obra N° 010-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Que, con **CARTA N° 096-2023/G-OYD**, de fecha 13 de diciembre de 2023, la empresa **GRUPO OYD S.R.L.**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes la **PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA, GENERADA POR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02**, asimismo, indica que la Suspensión de Plazo corresponde a los periodos desde el 06/10/2023 al 31/11/2023, dando un plazo de ejecución resultante entre el 01/12/2023 al 28/12/2023; por parte del ejecutor de obra **CONSTRUCTORA MACIZA EIRL**. Por otro lado, el apoderado del **GRUPO OYD SRL**, anexa a la presente LA **CARTA N° 041-2023/CONSTRUCTORA MACIZA EIRL**, donde se ha efectuado la verificación de la Programación de obra elaborada por el contratista, la misma que contiene el cronograma valorizado de obra - actualizado y el diagrama Gantt - actualizado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000004 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 ENE 2024

Que, a través del **INFORME N° 103-2023//GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT**, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por el **ING. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos** – Profesional de la Subgerencia de Obras, alcanza la conformidad de actualización de programa PERT CPM y calendarios valorizados de obra, recomendando además que de acuerdo al trámite correspondiente se emita el acto resolutorio y su posterior notificación al contratista, en virtud al artículo 178.8 del RLCE.

Que, mediante **INFORME N° 2931-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el 20 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Obras comunica la **PROCEDENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM-DIAGRAMA GANTT, CALENDARIO VALORIZADO) – REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02**, asimismo, indica que, de la revisión y evaluación a la documentación, esta Subgerencia concluye:

1. Que, la programación de ejecución de obra y el calendario de obra actualizado, se encuentran debidamente visados por el Jefe de la Supervisión y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 60 días calendario, debiendo aprobarse mediante acto resolutorio correspondiente.
2. Se formalicé la segunda suspensión de plazo de ejecución de obra de la IOARR: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a partir del 06 de octubre, ante la imposibilidad de poder continuar con la ejecución de las partidas por la falta de a resolución de aprobación del PMAR.
3. Se formalice el reinicio del plazo de ejecución de la IOARR: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, desde el **01 de diciembre de 2023**, toda vez que, la Dirección Desconcentrada de Cultura Tumbes, mediante Resolución Directoral N° 00089-2023-DDC TUM/MC, resuelve: "AUTORIZAR la ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico de la IOARR: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.
4. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 198. Procedimiento de Ampliación de Plazo y el artículo 202. Actualización del Programa de ejecución de obra del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esta Subgerencia de Obras, solicita a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS**, determinando:

Fecha de inicio de Plazo	: 08 de julio del 2023
Fecha Programada de culminación	: 05 de setiembre de 2023



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000004 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 ENE 2024

Suspensión de Plazo de ejecución de IOARR N° 1	: 17 de julio de 2023
Plazo de Suspensión de Plazo	: 58 días calendario
Reinicio del Plazo de ejecución de la IOARR N°01	: 13 de setiembre de 2023
Suspensión de Plazo de ejecución de IOARR N°02	: 06 de octubre de 2023
Plazo de Suspensión de Plazo	: 56 días calendario
Reinicio de Plazo de Ejecución de IOARR N°02	: 01 de diciembre de 2023
Fecha Programada de Culminación	: 28 de diciembre del 2023

Que, con proveído de fecha 20 de diciembre del 2023, inserto al reverso del **INFORME N° 3153-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutivo.

Que, a través del **INFORME LEGAL N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 10 de enero del 2024, el cual es de la opinión que se **DECLARE PROCEDENTE** la Actualización y formalización a través de acto resolutivo de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, CALENDARIO DE ASQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS**, correspondiente a la ejecución de la IOARR: **"REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutivo, de aprobación de la programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo el 08 de julio del 2023 y una fecha programada de culminación al día **28 de diciembre del 2023**.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Programa de Ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado actualizado.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000004 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 ENE 2024



2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, CALENDARIO DE ASQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, correspondiente a la ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR DEL PUENTE PLATERITOS DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES". determinándose como fecha de reinicio del plazo: 08 de julio del 2023; y como fecha programada de culminación al 28 de diciembre del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, empresa contratista CONSTRUCTORA MACIZA EIRL, al Supervisor GRUPO OYD S.R.L, secretaria general Regional, responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura